

Licenciada  
Ida Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Respetable Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14, 18, 25, 31 de mayo, 5, 14 y 28 de junio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-31-2020** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGM-31-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA y mi persona para la prestación de servicios TÉCNICOS bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el periodo del 01 al 31 de Julio de 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

**1. TDR a) Brindar apoyo al Departamento de Control Minero**

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con dictamen DCM-EXP-DIC-118-2020, para emitir sanción acerca de la omisión del documento de Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras, del derecho minero denominado "LAS MINAS" con registro número LEXT-251.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con dictamen DCM-EXP-DIC-119-2020, para emitir sanción acerca de la omisión del documento de Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras, del derecho minero denominado "SINDY" con registro número LEXT-567.

- **Actividad realizada No.3**

Apoyé en la elaboración del documento administrativo con dictamen DCM-EXP-DIC-119-2020, para emitir sanción acerca de la omisión del documento de Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras, del derecho minero denominado "PEDRERA SAN JOSÉ" con registro número LEXT-333.

**2. TDR b) Apoyar en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente, de acuerdo a la programación establecida.**

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en realizar inspección técnica para verificar el estado las actividades de explotación del derecho minero denominado "Extracción Minera Fénix" con registro LEXT-049-05, ubicado en los departamentos de Alta Verapaz e Izabal, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyé en realizar inspección técnica para verificar el estado las actividades de explotación del derecho minero denominado "Proyecto de Explotación Niquegua Motufar II" con registro LEXT-019-11, ubicado en lo departamento de Izabal, por programación establecida.

**3. TDR c) Apoyar en la verificación del cumplimiento del Plan de Trabajo y la metodología de exploración y explotación utilizada en los derechos mineros inspeccionados.**

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en la verificación del cumplimiento del plan de trabajo y metodología de explotación del derecho minero denominado "Extracción Minera Fénix" con registro LEXT-049-05, ubicado en los departamentos de Alta Verapaz e Izabal.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyé en la verificación del cumplimiento del plan de trabajo y metodología de explotación del derecho minero denominado "Proyecto de Explotación Niquegua Motufar II" con registro LEXT-019-11, ubicado en lo departamento de Izabal.

4. **TDR f) Apoyar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.**

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en la elaboración de informe sobre la inspección técnica realizada al derecho minero denominado "Extracción Minera Fénix" con registro LEXT-049-05, ubicado en los departamentos de Alta Verapaz e Izabal, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyé en la elaboración de informe sobre la inspección técnica realizada al derecho minero denominado "Proyecto de Explotación Niquegua Motufar II" con registro LEXT-019-11, ubicado en lo departamento de Izabal, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.3**

Apoyé en la elaboración de informe sobre la inspección técnica realizada al derecho minero denominado "AGROMSA I" con registro CT-219, ubicado en lo departamento de Guatemala, ha solicitud de ampliación de área, por programación establecida.

5. **TDR g) Brindar apoyo en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal.**

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en el análisis y evaluación, acerca de la cuerda separada donde se solicita el Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras, del expediente del derecho minero denominado "LAS MINAS" con registro número LEXT-251.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyé en el análisis y evaluación, acerca de la cuerda separada donde se solicita el Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras, del expediente del derecho minero denominado "SINDY" con registro número LEXT-567.

- Actividad realizada No.3

Apoyé en el análisis y evaluación, acerca de la cuerda separada donde se solicita el Reglamento de Seguridad de Operaciones Mineras, del expediente del derecho minero denominado "PEDRERA SAN JOSÉ" con registro número LEXT-333.

6. TDR i) Apoyar en otras actividades que le sean asignadas por el Departamento de Control Minero y la Dirección General de Minería.

- Actividad realizada No.1

Apoyé en recopilar información del derecho minero denominado "XELAZUL" con registro LEXT-533, acerca de los informes de producción desde el año 2015 hasta el año 2018, a solicitud de la jefatura del Departamento de Control Minero.

- Actividad realizada No.2

Apoyé en realizar inspección técnica ocular, al área donde ocurrió un deslizamiento de material rocoso en carretera al Atlántico kilómetro 66.5 lugar conocido como la Chifurnia.

- Actividad realizada No.3

Apoyé en realizar informe sobre inspección técnica ocular, al área donde ocurrió un deslizamiento de material rocoso en carretera al Atlántico kilómetro 66.5 lugar conocido como la Chifurnia.

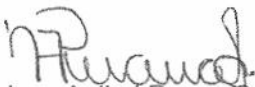
Atentamente,



Jimmy Armando de León Casprowitz  
DPI No. (2146 24595 1601)



Vo.Bo.



Lic. Nelson Anibal Ruano Santizo  
Jefe Interino del Departamento de Control Minero  
Dirección General de Minería

Aprobado



Licda. Ma Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas

